

Vivero número 63, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Agapito número 2».

Concesionario: Don Agapito Mariño Hermo.

Vivero número 97, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «L. G. número 1».

Concesionario: Don Ricardo Lijo García.

Vivero número 105, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «L. G. número 2».

Concesionario: Don Ricardo Lijo García.

Vivero número 64, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jopi número 1».

Concesionario: Don José Piñeiro Casais.

Vivero número 71, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jopi número 2».

Concesionario: Don José Piñeiro Casais.

Vivero número 158, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «A. S. número 1».

Concesionario: Don Andrés Sampedro Teira.

Vivero número 141, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «A. S. número 2».

Concesionario: Don Andrés Sampedro Teira.

Vivero número 139, del polígono El Grove, E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Tritón».

Concesionarios: Don Moisés Cabirta Peón y don Juan y don José Castro Iglesias.

Vivero número 44, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado S. F. número 1».

Concesionario: Don Avelino Santamaría Fernández.

Vivero número 43, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado S. F. número 2».

Concesionario: Don Avelino Santamaría Fernández.

Vivero número 33, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Elo número 1».

Concesionario: Don Emilio López Seoane.

Vivero número 32, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Elo número 2».

Concesionario: Don Emilio López Seoane.

Vivero número 116 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 1».

Concesionario: Don Juan Pérez Domínguez.

Vivero número 95, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 2».

Concesionario: Don Juan Pérez Domínguez.

Vivero número 59, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. B. número 5».

Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco.

Vivero número 60, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. B. número 6».

Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco.

Vivero número 41, del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Torrado».

Concesionario: Don José Torrado Bua.

Vivero número 8, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 7».

Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 9, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 8».

Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero denominado «F. C. 2».

Emplazamiento: Entre Punta Portomouro y Punta Ostral en la ría de Arosa.

Concesionario: Don Francisco Outeiral Carreño.

Vivero denominado «F. C. número 1».

Emplazamiento: Entre Punta Portomouro y Punta Ostral en la ría de Arosa.

Concesionario: Don Francisco Outeiral Carreño.

Vivero denominado «Santa Agueda».

Emplazamiento: En el puerto de Mahón.

Concesionario: Don José Llabres Llopis.

Vivero denominado «San Miguel».

Emplazamiento: En el puerto de Mahón.

Concesionario: Don Miguel Ferra Gelabert.

Vivero denominado «Maril número 1».

Emplazamiento: En las inmediaciones de la isla de Gorma, en la ría de Arosa.

Concesionarios: Don Manuel Casalderrey y don Manuel Vázquez Leis Calvo.

Vivero denominado «Maril número 2».

Emplazamiento: En las inmediaciones de la isla de Gorma, en la ría de Arosa.

Concesionarios: Don Manuel Casalderrey Calvo y don Manuel Vázquez Leis.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,319	55,485
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,284	167,787
1 Franco suizo	13,824	13,865
100 Francos belgas	120,070	120,431
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,566	9,594
1 Florin holandés	16,575	16,624
1 Corona sueca	11,623	11,657
1 Corona danesa	8,663	8,689
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,605	18,661
100 Chelines austriacos	231,471	232,187
100 Escudos portugueses	208,571	209,198

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se concede a «Viajes Sport, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «A».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Hernández González, en nombre y representación de «Viajes Sport, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiendo otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 23 de noviembre de 1962, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Viajes Sport, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de

1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Sport, S. A.», con casa central en Madrid, avenida de José Antonio, 70, el título de Agencia de Viajes del grupo «A», con el número 121 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 16 de la calle de Hermanos Borrella, de don Cipriano Iribas Aoz; la número 5 de la calle Palma del Río, de don Evaristo Rosa Velasco; la número 8 de la calle de Juan de Jáuregui, de don Cornelio Canseco Menéndez; la número 45 de la calle de Abtao, de don Eduardo y don Angel Ezama Sancho; la número 14 de la calle de Ricardo de la Vega, de doña Alberta García Verdugo, y la número 6 de la calle de Manuel Montilla, de don Jerónimo Mihura Santos, todas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Cipriano Iribas Aoz, don Evaristo Rosa Velasco, don Cornelio Canseco Menéndez, don Eduardo y don Angel Ezama Sancho, doña Alberta García Verdugo y don Jerónimo Mihura Santos, solicitando descalificación de sus casas baratas, construida en la parcela número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 16 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital; la construida en la parcela número 15, modelo F-B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», señalada hoy con el núm. 5 de la calle de Palma del Río, de la colonia «Los Cármenes», de Chamartín de la Rosa, de esta capital; la construida en la parcela número 64, manzana quinta, tipo B-1, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 8 de la calle de Juan de Jáuregui, de la colonia del Retiro, de esta capital; la construida en la parcela número 183 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 45 de la calle de Abtao, de la colonia del Retiro, de esta capital; la construida en la parcela número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 14 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, y la construida en la parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 6 de la calle de Manuel de Montilla, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar: la casa barata construida en la parcela número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 16 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital, solicitada por su propietario don Cipriano Iribas Aoz; la casa barata construida en la parcela número 15, modelo F-B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», señalada hoy con el número 5 de la calle de Palma del Río, de la colonia «Los Cármenes», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por su propietario don Evaristo Rosa Velasco; la casa barata construida en la parcela 64, manzana quinta, tipo B-1, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 8 de la calle de Juan de Jáuregui, de la colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietario don Cornelio Canseco Menéndez; la casa barata construida en la parcela número 183 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 45 de la calle de Abtao, de la colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por sus propietarios don Eduardo y don Angel Ezama Sancho, como herederos de su padre, don Eduardo Ezama Ergueta; la casa barata construida en la parcela número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 14 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Alberta García Verdugo, y la casa barata construida en la

parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas «Los Pinares», señalada hoy con el número 6 de la calle de Manuel Montilla, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por su propietario don Jerónimo Mihura Santos, como heredero de su madre, doña Dolores Santos Villa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de marzo de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 18 de la calle de Alberto León Peralta, de don Miguel Molinero Fernández, de Madrid; la número 23 de la Cooperativa «La Popular», de Logroño, de dicha Sociedad; la número 24 de la Cooperativa «La Irunesa», de don José Maestre Gómez, de Irún (Guipúzcoa); la número 4 de la calle de Capaspré, de don José Pons Mercadal, de Calella (Barcelona), y la número 96 de la calle Pintor Cabrera, de doña Josefa Anduix Tomás, de Alcoy (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Miguel Molinero Fernández, don Angel de Hojas Castellanos, en calidad de Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas «La Popular», don José Maestre Gómez, don José Pons Mercadal y doña Josefa Anduix Tomás, solicitando descalificación de sus casas baratas: la número 8, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy Los Rosales, señalada con el número 18 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital; la número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Popular», de Logroño; la construida en la parcela número 12, manzana tercera, tipo A, hoy casa número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa); la construida en la parcela número 36, manzana D, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Calella (Barcelona), señalada hoy con el número 4 de la calle de Capaspré, de dicha localidad, y la construida en la parcela número 106 de la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», hoy número 96 de la calle del Pintor Cabrera, de Alcoy (Alicante), respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar: la casa barata construida en la parcela número 8, manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Alfonso XI», hoy «Los Rosales», señalada hoy con el número 18 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por su propietario don Miguel Molinero Fernández; la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Popular», señalada hoy con el número 1 de la calle de General Sanjurjo, de Logroño, solicitada por el Presidente de la precitada Sociedad de Casas Baratas «La Popular»; la casa barata construida en la parcela número 12, manzana tercera, tipo A, hoy número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario don José Maestre Gómez; la casa barata construida en la parcela número 36, manzana D, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Calella, sita en La Riera, hoy número 4 de la calle de Capaspré, de Calella (Barcelona), solicitada por su propietario don José Pons Mercadal, y la casa barata número 96, de la calle del Pintor Cabrera, de Alcoy (Alicante), solicitada por doña Josefa Anduix Tomás, como viuda de don Miguel Ferri Ferrándiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de abril de 1964 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 20 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.539, promovido entre partes: de una, como demandante, «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, y de otra, como demandada, la Administración General, a la que defiende y representa el Abogado del Estado, sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que desestimando el recurso de al-